



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACION PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

En la sesión celebrada por esta Diputación Permanente el 19 de diciembre del 2005 se recibió del Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso que fungió durante los primeros quince días del mes de diciembre del mismo año, la relación de asuntos pendientes que se hallaban turnados a las distintas Comisiones de la presente Quincuagésima Novena Legislatura, encontrándose entre éstos el relativo a la **iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a las Secretarías de Turismo y de Desarrollo Económico y del Empleo del Gobierno del Estado, apoyen financieramente a través de los programas estatales implementados para tal efecto, el proyecto de remodelación del mercado de mariscos denominado “La Puntilla”, ubicado en el Municipio de Tampico, Tamaulipas**, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la presente Legislatura .

Es así que quienes integramos la Diputación Permanente procedimos al estudio y elaboración del veredicto correspondiente con apoyo en lo dispuesto por los artículos 62 fracción II de la Constitución Política del Estado, 53, 55 y 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 9 de noviembre del 2005, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la presente Legislatura, presentaron la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a las Secretarías de Turismo y de Desarrollo Económico y el Empleo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, apoyen financieramente a través de los programas estatales implementados para tal efecto, el proyecto de remodelación del mercado de mariscos denominado “La Puntilla”, ubicado en el Municipio de Tampico, Tamaulipas.**

En principio, cabe señalar que este Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, lo cual resulta procedente a la luz del artículo 58 fracción I de la Constitución Política local que otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.

II. Contenido de la Iniciativa

El objeto de la acción legislativa en estudio, entraña la formulación de una respetuosa recomendación a diversas dependencias de la administración pública estatal, que constituye una acción legislativa tendiente a fortalecer financieramente a través de los programas estatales implementados para tal efecto, el proyecto de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

remodelación del mercado de mariscos denominado “La Puntilla”, ubicado en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, lo que se pretende acertadamente canalizar a través de un proyecto de resolución sobre un acto que no requiere la sanción y promulgación del Ejecutivo, por constituir un Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

III. Valoración de la Iniciativa

Al efecto, señalan los promoventes que el mercado de mariscos denominado “La Puntilla” ubicado en la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, es uno de los puntos más importantes en materia comercial de productos del mar, con potencial para proyectarlo, además, como punto turístico en el Estado; con casi treinta y cinco años de existencia, es visitado por cientos de turistas cada año que gustan de saborear los pescados y mariscos, mismo que requiere de una remodelación para dar más atractivo a esta importante fuente de empleo e ingresos, por lo que es necesario que sea impulsado como proyecto de desarrollo para cambiar su fisonomía y dotarlo de instalaciones dignas.

Así mismo, mencionan los promoventes, que el Gobierno del Estado ha puesto en marcha el programa Fondo Tamaulipas, cuyo compromiso es crear un esquema financiero accesible y atractivo para apoyar a los emprendedores tamaulipecos en la creación y el crecimiento de sus empresas, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de financiamiento para incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas y fortalecer el desarrollo regional con un portafolio de servicios cubriendo todos los sectores y rincones del Estado,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ayudando a la creación de empleos, a la generación de riqueza y al crecimiento del bienestar de las familias tamaulipecas a través de un financiamiento amplio, por lo que se considera oportuno solicitar la intervención del Gobierno del Estado a través del Programa Fondo Tamaulipas para que se lleve a cabo la consumación de esta obra.

Al respecto, los promoventes exponen en sus consideraciones que las estrategias del programa Fondo Tamaulipas, se basan en tres puntos: fortalecer la cultura emprendedora, promover la generación y consolidación de empleos, e impulsar la modernización de las micro-empresas, pequeñas y medianas empresas tamaulipecas. Las autoridades a través de los diferentes programas de apoyo a micro y pequeñas empresas como lo es el programa Fondo Tamaulipas, podrían impulsar recursos para beneficio de este lugar desde el punto de vista turístico, desde el punto de vista de pequeña empresa y de generación importante de empleos además de que muchas familias dependen de la actividad económica de este noble y tan prodigo mercado de “La Puntilla”.

Quienes integramos esta Diputación Permanente consideramos por otra parte, en el artículo 115 de la propia Constitución General se establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, previendo que será éste quien tendrá a su cargo, entre otras funciones y servicios, los mercados y centrales de abasto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En este mismo sentido, los artículos 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 170 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establecen que los Municipios son los encargados de prestar el servicio de los mercados y centrales de abasto, los cuales podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda, con la aprobación del Congreso del Estado.

A quienes integramos esta Diputación permanente, consideramos realizar adecuaciones en la redacción de la propuesta del punto acuerdo objeto del presente análisis a efecto de darle claridad y precisión y con pleno respeto a la autonomía municipal, se propone solicitar al Municipio de Tampico, Tamaulipas y a las dependencias del gobierno estatal antes citadas para que en el marco jurídico de sus competencias, con base en la disponibilidad presupuestal analicen la posibilidad de implementar para que apoyen financieramente a través de los programas estatales y municipales implementados para tal efecto, el proyecto de remodelación del mercado de mariscos denominado “La Puntilla”, ubicado en el Municipio de Tampico, Tamaulipas.

En tal virtud, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la aprobación del presente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO. El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a la Secretaría de Turismo, y a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en coordinación, dentro del orden jurídico de sus respectivas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

competencias, y con base en la disponibilidad presupuestal analicen la posibilidad de incorporar en los planes y programas estatales y municipales, el proyecto de remodelación del mercado de mariscos denominado “La Puntilla”, ubicado en el Municipio de Tampico, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas; a la Secretaría de Turismo, y la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil seis.

**DIPUTACION PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ.

JOSE DE LA TORRE VALENZUELA

Dictamen recaído a la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a la Secretaría de Turismo; y a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en coordinación, dentro del orden jurídico de sus respectivas competencias, y con base en la disponibilidad presupuestal analicen la posibilidad de incorporar en los planes y programas estatales y municipales, el proyecto de remodelación del mercado de mariscos denominado "La Puntilla", ubicado en el Municipio de Tampico, Tamaulipas